CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 07

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"- ID Nº 361264.----------

San Lorenzo, 26 de Febrero de 2019.----

VISTO: El **Dictamen Nº 01/2019 de fecha 26 de febrero de 2019** de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda realizar el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"- ID Nº 361264**, la nota del Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para el servicio de limpieza para los Juzgados del Dpto. Central, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el servicio de limpieza para los Juzgados del Dpto. Central forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2019, individualizado como Nº 01/2019, en el orden respectivo.----------

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadra en el **Articulo 33** - Casos de Excepción, inciso g) *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."*, y se ha adecuado a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2435/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, por **Dictamen Nº 01/2019 de fecha 26 de febrero de 2019**, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "**...se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...**".----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el**.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 2°; AUTORIZAR, el llamado en la modalidad de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Art. 3°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Art. 4º; ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Sonia Deléon Franco de Ricona